

AVISO DE REMATE N° EMFI-EP-2026-001

ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN IBARRA EMFI-EP

La Junta de Remates de la **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN IBARRA EMFI-EP**, amparada en el REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO de la Contraloría General del Estado, invita a las personas naturales, jurídica y público en general, interesados en participar en el CONCURSO DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, para la enajenación de UN (1) vehículo de propiedad de la EMFI-EP, cuyas características constan en el cuadro descrito a continuación:

ITEM	PLACA	VEHICULO /TIPO	MODELO /AÑO	MARCA	COLOR	SERIE MOTOR	CHASIS	COMBUTIBLE	ESTADO	BASE REMATE
1	IMA-0057	CAMION	FB 112 SA/1992	HINO	BLANCO	WO4DB33659	FB112S11827	DIESEL	MALO	\$3.00,00

Las condiciones para el remate de los ítems singularizados son los siguientes:

- Los interesados deberán presentar su oferta en sobre cerrado por cada ítem o por la totalidad de los vehículos, para garantizar la oferta deberá acompañar un cheque certificado a nombre de la EMFI-EP, por un valor mínimo del 10% de la oferta del bien, que también podrá ser en dinero en efectivo en moneda de curso legal. Toda propuesta será incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos
- El vehículo podrá *ser inspeccionado los días 25, 29 y 30 de junio de 2026*, en el horario de 07h00 a 16h00, ubicados en la Comunidad Chorlavisito Vía Turupamba S/N referencia al frente de la Casa Comunal parroquia Caranqui, cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Consulta adicional lo pueden realizar a la Abg. Kelly Quitama Encargada-Responsable de Servicios Generales de EMFI-EP a los teléfonos 096 364 6377.
- Las *ofertas serán receptadas los días 03 y 06 de julio de 2026*, en un horario de 07h00 a 13H00 y de 14h00 a 16H00, en la oficina de Asesoría Jurídica, Piso 2, ubicada en el edificio Administrativo de la EMFI-EP, en la Comunidad Chorlavisito Vía Turupamba S/N referencia al frente de la Casa Comunal parroquia Caranqui.
- La apertura de sobres, calificación de ofertas y adjudicación de los bienes se llevará a cabo en presencia de los interesados, *el día 07 de julio de 2026 a las 14H00*, en la Sala de Reuniones de la EMFI-EP.
- El vehículo se rematará en las condiciones técnicas y de funcionamiento en que se encuentra, por lo que no se aceptarán reclamos posteriores de ninguna naturaleza. La entrega del vehículo se realizará en las instalaciones de la EMFI-EP, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario asumir los costos, gestiones, personal y transporte necesarios para su retiro, sin que la Empresa asuma obligación o costo alguno por este concepto.

El sobre cerrado deberá contener:

- Carta de Presentación con la postura exacta, debidamente fechada y suscrita, en la que se hará constar los nombres completos del oferente, número de cédula de ciudadanía o RUC de ser el caso, dirección domiciliaria y número de teléfono convencional y celular.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación, nombramiento del Representante Legal y RUC, en caso de personas jurídicas.
- El diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden de la EMFI-EP.
- El oferente deberá declarar que conoce y acepta los términos del proceso del remate.
- Sobre manila tamaño A4, con cinta adhesiva en el filo de apertura, debidamente adherido y con identificación de la oferta en el exterior del mismo.

Para intervenir en el remate las personas deberán ser capaces para contratar, personalmente o en representación de otras. No podrán intervenir por sí ni por interpuesta persona, los funcionarios, empleados, servidores públicos de la EMFI-EP, ni cónyuges o convivientes en unión libre, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, equiparándose inclusive como primero y segundo grado de afinidad, los familiares por consanguinidad de los convivientes en unión libre.

El vehículo rematado será entregado en el estado y condiciones que se encuentre; y, realizada la adquisición no se admitirá reclamo alguno. Se entregará el vehículo al adjudicatario con una copia certificada del acta que servirá como título translativo de dominio.

La Junta de Remates de la EMFI-EP se reserva el derecho de adjudicar y/o de declarar desierto el remate de así convenir a los intereses institucionales.

De existir un empate entre las posturas más altas, se elegirá aquella que haya sido presentada en primer lugar.

El adjudicatario, una vez notificado, pagará el saldo del precio dentro del término de diez días siguientes de la notificación de la adjudicación; caso contrario, se procederá a lo dispuesto en el artículo 100 del REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. La entrega del vehículo se realizará una vez que se haga efectivo el cheque y verificando el pago total del valor de adjudicación.

De conformidad con el artículo 101 del referido Reglamento, la devolución de los valores consignados para intervenir en el remate por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, les serán devueltos después que el adjudicatario hubiere hecho el pago en forma en la que se dispone el artículo 98 ibídem.

Es de exclusiva responsabilidad del o los adjudicatarios, realizar las gestiones, así como asumir los tributos, gastos y demás erogaciones provenientes de procesos de matriculación y en general de todo gasto posterior al remate del vehículo.

Mgs. Marcelo Ismael Jurado Poveda.
GERENTE GENERAL DE LA EMFI-EP
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATE EMFI-EP.